Ayuntamiento
San Pedro del Pinatar

DECRETO Núm.:2026002012
Fecha: 19/11/2026

Referencia:	**2026/3227C**
Procedimiento:	**Planes, programas y politicas de gobierno**
Interesado:	
Representante:	
RLUCASG	

DECRETO DE LA ALCALDIA PRESIDENCIA

PLAN ANUAL NORMATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR, PARA EL EJERCICIO 2027

El artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común delas Administraciones Públicas, dispone que las Administraciones Públicas harán público anualmente un Plan Normativo que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente, debiendo publicarse tras su aprobación en el Portal de la Transparencia correspondiente.

Mediante Providencia de Alcaldía de fecha 15 de abril de 2026, se incoó el expediente para la elaboración del Plan Anual Normativo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2027, ordenándose a los responsables de los distintos departamentos municipales la emisión de informe sobre las Ordenanzas o Reglamentos que estimaran necesario aprobar, modificar o derogar dentro de sus respectivas áreas antes del 30 de septiembre de 2026, con el fin de finalizar la tramitación antes de concluir el ejercicio 2026.

Finalizado el plazo de recogida de información y analizadas las memorias e informes técnicos presentados por las distintas áreas municipales, se consolida el presente borrador del Plan Anual Normativo para el ejercicio 2027.

PLAN ANUAL NORMATIVO PARA EL EJERCICIO 2027

I. ÁREA DE MEDIO AMBIENTE

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16340722612654136375 en https://sede.sanpedrodelpinatar.es

Ayuntamiento
San Pedro del Pinatar

Según Informe Técnico suscrito el 17/09/2026 por la Técnica del Departamento de Medio Ambiente:

UNO.- Modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Gestión de Residuos, Limpieza Viaria y Protección de la Calidad del Aire

- Objeto y justificación: Adaptar la normativa municipal a la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular; a la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera; y al Decreto-Ley 1/2023, de 5de abril, de la Región de Murcia.
- Contenido principal: Incorporar la obligatoriedad de la recogida separada de la fracción orgánica (biorresiduos) y otras fracciones en origen; restricción del uso de plásticos de un solo uso; uso del ecoparque municipal; regulación de quemas de restos agrícolas y vegetales con prohibición general y régimen excepcional fitosanitario (distancias mínimas de 400 m a centros educativos, sanitarios y núcleos urbanos); prohibición explícita de quema a cielo abierto de residuos no vegetales; y actualización del régimen sancionador.

DOS.- Modificación de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia Responsable de Animales de Compañía

- Objeto y justificación: Armonizar el marco municipal con las exigencias de la Ley7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales.
- Contenido principal: Regulación e implantación del marco de gestión de colonias felinas, entre otros aspectos del bienestar animal.

TRES.- Modificación de la Ordenanza Municipal de Protección contra la Contaminación Acústica (Ruidos y Vibraciones)

- Objeto y justificación: Actualización respecto a las exigencias derivadas de la Ley37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, su desarrollo reglamentario (Real Decreto1367/2007) y los objetivos de la Directiva 2002/49/CE.
- Contenido principal: Regulación de la zonificación del término municipal mediante mapas de ruido y áreas de acústica objetiva (usos residenciales, comerciales e industriales) y ajuste de los valores límite de inmisión diurnos y nocturnos.

CUATRO.- Aprobación de la Ordenanza Reguladora de la Protección del Arbolado Urbano, Zonas Verdes y Paisaje Natural de San Pedro del Pinatar (Nueva Aprobación)

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16340722612654136375 en https://sede.sanpedrodelpinatar.es

- Objeto y justificación: Dotar al municipio de un instrumento jurídico específico para la conservación, protección y acrecentamiento del patrimonio arbóreo y vegetal público y privado.
- Contenido principal: Prohibición general de tala o destrucción no autorizada; creación del Catálogo Municipal de Árboles Singulares y de Interés Local; fijación de obligaciones de reposición compensatoria; regulación técnica de medidas de protección del arbolado en obras de urbanización y régimen sancionador.

II. ÁREA DE NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA, POBLACIÓN, SANIDAD, MERCADO, CEMENTERIO Y TRANSPORTES

Según Informe suscrito el 11/08/2026 por el Jefe de Negociado:

UNO.- Modificación y Actualización de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Cementerio Municipal

- **Objeto y justificación:** Revisión y actualización de los importes de las tasas tras varios años de congelación para adecuarlas al coste efectivo y real de los servicios prestados, así como mejorar la estructura del texto normativo.

DOS.- Aprobación del Reglamento Regulador del Servicio y Funcionamiento del Cementerio Municipal (Nueva Aprobación)

- **Objeto y justificación:** Desvincular la regulación sustantiva y organizativa de la mera ordenanza fiscal de la tasa, dotando al Ayuntamiento de una norma reglamentaria específica.
- **Contenido principal:** Regulación sistemática del funcionamiento, uso y régimen jurídico del cementerio; derechos y obligaciones de los usuarios; régimen de concesiones funerarias; condiciones de utilización de nichos y sepulturas; horarios y normas organizativas.

TRES.- Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos

- **Objeto y justificación:** Reorganización y mejora de la sistemática mediante la agrupación de epígrafes por materias o áreas temáticas diferenciadas, así como la eliminación de conceptos tributarios obsoletos o en desuso correspondientes a servicios que ya no se prestan.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16340722612654136375 en https://sede.sanpedrodelpinatar.es

Ayuntamiento
San Pedro del Pinatar

III. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL

Según Informe Técnico suscrito el 11/06/2026 por la Responsable del Departamento:

UNO.- Modificación (Eventual/Condicionada) de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por la Prestación del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria

- Objeto y carácter condicionado: La incorporación definitiva de esta iniciativa queda sujeta al resultado de la nueva licitación del contrato del Servicio de Teleasistencia prevista para marzo de 2027 (al finalizar la prórroga del contrato actual).
- Justificación: Si la licitación adjudicara el servicio con un incremento de los costes unitarios que afecte a los importes base fijados expresamente en el articulado de la ordenanza vigente, se tramitará la modificación formal de la misma para adecuar los precios a la realidad contractual y dotar de seguridad jurídica a la gestión económica del servicio.

Visto el expediente tramitado para la aprobación del Plan Anual Normativo 2027 del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, procedería elevar propuesta al órgano competente para su aprobación, que de conformidad con el informe emitido por servicio jurídico, de fecha 06/11/2026, es la Alcaldía-Presidencia.

Visto el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de régimen Local, artículo 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. DISPONGO:

PRIMERO.- Aprobar el Plan Anual Normativo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2027, comprensivo de las iniciativas de elaboración y modificación de las Ordenanzas y Reglamentos detallados en el cuerpo de este documento.

SEGUNDO.- Publicar el Plan Anual Normativo 2027 en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar en cumplimiento de lo establecido en el artículo 132.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16340722612654136375 en https://sede.sanpedrodelpinatar.es

Ayuntamiento
San Pedro del Pinatar

Lo manda y firma en San Pedro del Pinatar:

El Alcalde Presidente:

PEDRO JAVIER SANCHEZ AZNAR
19/11/202612:33:12

LA SECRETARIA ACCIDENTAL
POR DECRETO Nº 2026001960 DE FECHA 10/11/2026
MARÍA REMEDIOS LUCAS GARRE
19/11/2026 10:20:04

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16340722612654136375 en https://sede.sanpedrodelpinatar.es